

## Informe de autoevaluación

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

#### DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (CÓDIGO 206)

#### UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE MURCIA

#### OTRAS UNIVERSIDADES

#### MENCIONES/ ESPECIALIDADES

Especialidad en Biología y Geología  
 Especialidad en Lengua Extranjera (Francés)  
 Especialidad en Lenguas Clásicas (Latín y Griego)  
 Especialidad en Matemáticas  
 Especialidad en Música  
 Especialidad en Tecnología  
 Especialidad en Orientación Educativa  
 Especialidad en las familias profesionales de Administración, Gestión y Orientación Laboral (F.P.)  
 Especialidad en las familias profesionales Biosanitarias. (F.P.)  
 Especialidad en las familias profesionales de Industriales e Informática (F.P.)  
 Especialidad en las familias profesionales de Turismo y hostelería (F.P.)  
 Especialidad en Dibujo, Educación artística e Imagen  
 Especialidad en Economía y Empresa  
 Especialidad en Educación Física  
 Especialidad en Filosofía  
 Especialidad en Física y Química  
 Especialidad en Geografía e Historia  
 Especialidad en Lengua Castellana y Literatura  
 Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés)

#### MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

#### NÚMERO DE CRÉDITOS

60

#### CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE EDUCACIÓN

### INTRODUCCIÓN

**INTRODUCCIÓN:** - Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado. - Evolución del título desde la última renovación de la acreditación. - Resumen de Cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios. - En el caso de que tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación, informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada. - Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA. - Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación - (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (en adelante Máster) fue verificado por ANECA con fecha 5 de septiembre de 2009 y la renovación de la acreditación del título fue emitida con fecha 26 de abril de 2015. Tras diversas propuestas de modificación del plan de estudios, la última memoria verificada recibió la evaluación favorable de ANECA con fecha 2 de julio de 2018.

El presente Autoinforme ha sido elaborado por la Comisión de Autoevaluación, creada en el seno de la Comisión Académica del Máster (en adelante CA) y con última modificación de fecha 26 de julio de 2018 (Compl\_14, Compl\_16 y Compl\_16). Esta Comisión está constituida por los miembros que se relacionan a continuación:

Dr. Tomás Izquierdo Rus (Vicedecano de Posgrado)  
 Dra. María Begoña Alfageme González (Vicedecana de Calidad)  
 Dña. Encarnación García Martínez (Personal de Administración y Servicios)  
 Dña. Rocío Reyes Deltell (Técnico de la Unidad para la Calidad)  
 Dra. Mónica Vallejo Ruiz (Miembro de la CA del Máster)  
 Dra. Mercedes Jaén García (Miembro de la CA del Máster)  
 Dr. Antonio López Cabanes (Miembro de la CA del Máster)  
 Dr. Pedro Ángel López Miñarro (Miembro de la CA del Máster)  
 Dr. Alfredo José Ramón Verdú (Miembro de la CA del Máster)  
 Dña. Minerva Picón Ibáñez (representante del alumnado)

La Comisión ha mantenido diversas reuniones y, como estrategia de apoyo, se ha contado con la herramienta virtual "UMUbox" de la Universidad de Murcia, que ha permitido no sólo el trabajo en red sino también la creación de un espacio virtual que integrara las diferentes evidencias utilizadas en la realización del presente Autoinforme. Los acuerdos adoptados por la Comisión fueron ratificados por la Comisión Académica del Máster y el equipo directivo de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.

Las reuniones la Comisión de Autoevaluación (presenciales o virtuales) han permitido reflexionar, aunar y reconocer, en base a las evidencias, la reflexión de los diferentes colectivos implicados: estudiantes, profesorado, PAS..., las fortalezas principales y las debilidades susceptibles de mejora en la impartición del Máster, siendo ésta información clave para la realización del presente Autoinforme.

Desde la verificación del título y la renovación de la acreditación en 2015, ya citado anteriormente, se han presentado hasta un total de cinco propuestas de modificación del título, siendo la última resuelta favorablemente en 2018, para realizar determinados ajustes de acuerdo con la memoria verificada del Máster. Las diferentes propuestas, junto con los informes de seguimiento realizados, muestran el compromiso de la Coordinación y de la Comisión Académica del Máster para mantener el cumplimiento del desarrollo del plan de estudios.

Los puntos fuertes y débiles del Máster surgidos, no sólo de la realización del presente informe de autoevaluación sino también de las diversas consultas, peticiones y demandas recibidas por la Coordinación del Máster, así como los diferentes informes de evaluación, han permitido potenciar la figura del coordinador de especialidad del título, así como reactivar las comisiones de trabajo de la Comisión Académica del Máster. Estas acciones junto con el contacto directo con los diferentes agentes implicados a través de reuniones, formales e informales, con profesores y alumnado, permiten un mayor conocimiento y análisis del desarrollo del Máster para la toma de decisiones y modificación de aspectos que deben susceptibles de mejora. Cabe destacar otros elementos de relevancia para el Máster, como la obtención de la Facultad de Educación 2016 del sello de calidad en la internacionalización, de la ECA, que ha tenido una influencia favorable en todos los títulos impartidos en el centro.

En el proceso de elaboración del presente Autoinforme cabe destacar algunas limitaciones como la dificultad de compatibilizar las tareas inherentes con las funciones docentes, investigadoras y de gestión del equipo de trabajo creado para tal fin, así como las fechas de petición de dicho informe con un periodo no lectivo en medio. No obstante, la alta disposición, interés, participación e implicación han sido fundamentales para abordar los diferentes puntos tratados en este informe.

En cuanto al cumplimiento de la memoria verificada del título, la implementación del Máster está siendo totalmente satisfactoria en los diferentes criterios que son recogidos en el presente documento. A la vista de la información recabada y comentada en este Informe de Autoevaluación cabe destacar que se han cumplido, en términos generales, el plan de mejoras propuesto (E0). No obstante, se intensificarán acciones para mejorar la coordinación docente, los estudios para actualizar el perfil de egreso de los titulados, aspectos que funcionando razonablemente bien tiene aún margen de mejora. En lo relativo a los programas de movilidad, cabe mencionar las dificultades para potenciar la movilidad debido principalmente a la duración del título y al carácter profesionalizador del mismo.

Como conclusión, el balance del grado de ejecución del plan de mejoras (E0) comprometido por la Universidad tras la última renovación de la acreditación es positivo.

El presente documento ha sido aprobado en la Comisión de Autoevaluación de 6 de septiembre de 2018 y serán informados la Comisión Académica del Máster, la Comisión de Posgrado, la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la quinta memoria verificada del Título (Compl\_01. Disponible en <http://www.um.es/documents/299436/319532/MemoriaMasterFormacionProfesorado%28Modif.5%29+2018.pdf/2fd8f62a-5ae1-4dbd-9d5d-3421a7f84f44>) que incorpora modificaciones de la anterior memoria de verificación por ANECA ([https://www.um.es/documents/299436/1577902/PDF+MÁSTER+UNIV.+EN+FORMACIÓN+PROFESORADO\\_4ª+Modificación.pdf/8b6b9667-7d3c-4317-95d0-d72c814906f5](https://www.um.es/documents/299436/1577902/PDF+MÁSTER+UNIV.+EN+FORMACIÓN+PROFESORADO_4ª+Modificación.pdf/8b6b9667-7d3c-4317-95d0-d72c814906f5)). Este diseño curricular fue planificado para facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, siguiendo una secuenciación que va de lo general a lo específico.

Concretamente, el plan de estudios de este título se articula en: Asignaturas obligatorias comunes (15 ECTS); Asignaturas optativas (27 ECTS); Prácticas de enseñanza (12 ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (6 ECTS) (Tabla 1, Compl\_01). Este plan está en consonancia con lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas.

Asimismo, hacer constar que la secuenciación de las asignaturas se hace bajo unos criterios que favorecen el aprendizaje de los estudiantes. Esta evidencia es ratificada por los resultados obtenidos -a lo largo de estos últimos cursos académicos (2014/15-2016/17)- en las tasas de eficiencia y rendimiento del título (Tabla 4).

Concretamente, a lo largo de este periodo, la tasa de eficiencia (según definición del R.D. 1393/2007), ha superado el 98 %, a excepción del curso 2015/16 que fue del 97,33%; cifras bastante superiores a lo establecido en la memoria de verificación (93%). En el caso de la tasa de rendimiento (conforme a la definición de SIIU- Oficina de Dirección Estratégica de la Universidad de Murcia), indicar que esta tasa ha ido aumentando a lo largo de estos últimos cursos académicos, situándose en el 2016/17 en el 96,38%.

A este respecto, señalar que los informes de modificación favorables por parte de la ANECA dan fe de los cambios incorporados en el seguimiento y actualización del Título (<https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria>).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1  
Tabla 4  
Compl\_01

### 1.2 El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con fecha de 02 de julio de 2018 se aprueba -por parte de ANECA- una reducción de plazas ofertadas de nuevo ingreso pasando de las 665 plazas a 410 plazas (Compl\_01). Esta reducción va encaminada a ajustar la oferta de plazas a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso que se ha producido en el máster desde su implantación en el curso académico 2009-2010.

Específicamente estas cifras son (Tabla 4):

- En el curso 2013/14: los estudiantes de nuevo ingreso fueron 351
- En el curso 2014/15: los estudiantes de nuevo ingreso fueron 394.
- En el curso 2015/16: los estudiantes de nuevo ingreso fueron 345.
- En el curso 2016/17: los estudiantes de nuevo ingreso fueron 326.

Como se puede advertir, son más ajustadas al número de plazas de ingreso aprobadas; si bien, es necesario indicar que los números clausus establecidos por cada una de las especialidades, hace se produzca una reducción significativa entre las prescripciones realizadas en el master (en el curso pasado fueron de 665) y el número final de matrículas efectuadas (326) (Compl\_13).

No obstante, desde este Centro y la Comisión Académica del Máster se continúan realizando una serie de actuaciones que permitan aumentar las matrículas en este título. Algunas de ellas son:

- Publicitar en la web del título, en el apartado de novedades, los periodos de prescripción con un plazo amplio.
- Detallar el número de plazas según especialidades.
- Dar respuestas, en un plazo breve, a las dudas remitidas por correo electrónico o telefónico, de acuerdo a la normativa vigente.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4  
Compl\_01  
Compl\_13

### 1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La complejidad, el alcance y la intensidad del plan de estudios de este título conlleva la necesidad de un alto grado de coordinación entre todos los agentes implicados. Una de las claves para una coordinación eficiente es el reparto de las tareas académicas entre los coordinadores del Título implicados: la coordinación general y los coordinadores de cada una de las 19 especialidades (titulares y suplentes) (Compl\_03), junto con los coordinadores de asignaturas asignados por los Departamentos implicados en la docencia del máster. Las dos figuras de coordinación primeras –coordinación general y de las especialidades- forman parte de la Comisión Académica del Máster. A esta Comisión se suman un representante del alumnado (elegido entre los delegados y subdelegados de cada especialidad y por ellos mismos), un representante de los tutores de los Centros de Educación Secundaria que ofertan plazas para la realización de las asignaturas de Prácticas de Enseñanza, un miembro de un equipo directivo de un Centro de Educación Secundaria elegido por la Consejería de Educación (órgano de la administración regional responsable de la regulación y desarrollo de las Prácticas de Enseñanza de la Titulación) y cuatro representantes del profesorado de las seis áreas de conocimiento

psicopedagógicas responsables de la impartición de las asignaturas.

Los coordinadores de asignatura velan para que entre sus profesores no existan solapamientos y que se produzca la adecuada articulación entre los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación, los recursos y materiales utilizados para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para conseguir estos objetivos también es fundamental la labor del coordinador de especialidad que vela por la coordinación inter-asignaturas manteniendo reuniones periódicas con el profesorado implicado en su especialidad (E2\_01, E2\_02).

Por otra parte, la coordinación de las prácticas de enseñanza en los centros de la Región de Murcia y Titulación quedan garantizadas a través de la Comisión de Selección que se creó para tal efecto. Esta Comisión vela por el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM 17/11/2009), modificada por la Orden de 18 de febrero de 2010 (BORM 28/02/2010) que establece el procedimiento de selección de los centros de prácticas de enseñanza del Título y es la responsable de realizar la convocatoria anual de selección de los centros.

Los resultados relativos al sistema de coordinación del título, extraídas a través de las encuestas a estudiantes, durante el curso 2016/17 (E5\_05), da un valor de 2.14 sobre 5 y, en el caso de los docentes (E5\_06) de 3.87 sobre 5. Siendo conscientes de que los resultados son mejorables, es necesario constatar que las encuestas han sido realizadas por menos del 17 % de los estudiantes (siendo este porcentaje menor, en el caso de los docentes).

Por último, señalar que -desde su implantación del Máster- no han existido problemas graves en cuanto a la compleja coordinación de hacer compatible los horarios entre estos másteres, ni tampoco en cuanto al reconocimiento de créditos establecido en sus normativas.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E2\_01  
E2\_02  
E5\_05  
E5\_06  
Compl\_03

#### 1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El perfil de acceso y los criterios de admisión son públicos y de fácil acceso en las páginas web del Título de la Universidad de Murcia y de la Facultad de Educación (E3\_00). Cabe destacar que en la última memoria verificada por la ANECA (Compl\_01) se contemplan las modificaciones informadas favorablemente por esta Agencia sobre las titulaciones de acceso directo a cada una de las especialidades de la Titulación; estas titulaciones se han actualizado y ampliado, incorporando muchas de las titulaciones de grado de la red de las universidades españolas e incluyendo a los graduados en Óptica y Optometría. También pueden acceder directamente, el alumnado que acredite haber cursado 60 ECTS en materias propias de la especialidad o posea algún título universitario que habilite el acceso al Máster. Los estudiantes que no cumplen con los dos requisitos anteriores, pueden acceder realizando las pruebas específicas teórico-prácticas a una especialidad del Título, cuya fecha es aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia durante la primera fase de preinscripción en el mes de julio (E3\_01, E3\_02). La convocatoria de estas pruebas de acceso se aprueba por la Comisión Académica del Máster (día, hora y lugar), así como su contenido, modalidad y duración que son establecidos por cada uno de los coordinadores de especialidad. Esta información se publicita y es fácilmente accesible a través de la web del título.

Además de tener en cuenta los criterios descritos anteriormente, la selección de los estudiantes se hace atendiendo a la nota media de sus expedientes académicos en la titulación de acceso. La Comisión Académica del Máster es la encargada de aprobar la oferta de plazas por especialidad en el conjunto de número de plazas ofertado y la lista definitiva de estudiantes admitidos (Tabla 4).

##### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4  
E3\_00  
E3\_01  
E3\_02  
Compl\_01

#### 1.5 La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de

julio de 2011, 6 de julio de 2012 y 28 de octubre de 2016). Estas normativas académicas establecidas por la Universidad de Murcia se aplican con total rigurosidad respecto al régimen de progreso y permanencia de los estudiantes en la Titulación.

Por su parte, la Comisión Académica del Máster, elabora las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos del Título que son aprobadas por la Junta de Facultad. En este sentido, cabe destacar que:

- El Trabajo Fin de Máster no se podrá reconocer.
- La asignatura Prácticas de enseñanza II se reconocerá en las siguientes condiciones: haber trabajado en Centros de Educación Secundaria en el área específica en los últimos 5 años, con un contrato de trabajo de una duración mínima de 6 meses, que se pueden cumplir durante el desarrollo del Máster, el Contrato ha de ser con la Consejería de Educación o visado por la Inspección educativa.
- Respecto a las asignaturas obligatorias y optativas (Compl\_01), se podrán reconocer créditos superados procedentes de otros Másteres, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional, de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD- 1393/2007, en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías (hasta el 20% de créditos superado), siempre que concurren todas las siguientes condiciones: a) Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al Máster. b) Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones. c) Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del Máster.

Por otra parte, atendiendo a propuesta recogida en la "Circular informativa de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación" (E3\_02) –aprobada por la Junta de Facultad y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia a propuesta de su Comisión Académica- a los Licenciados en Pedagogía y en Psicopedagogía, con inclusión de los que obtuvieran tales titulaciones hasta el 30 de septiembre de 2015, se les reconoce la totalidad de las asignaturas del Máster en la especialidad de Orientación Educativa (54 ECTS), a excepción de los 6 ECTS del TFM que no se pueden reconocer por normativa.

La información sobre estos procedimientos descritos se encuentra en la página web del Título de la Facultad de Educación, resultando fácil su accesibilidad para los colectivos interesados (<https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/como-estudiar>).

Además, durante el periodo 2013/14-2016/17, se evidencia que son 197 estudiantes a los que se les reconoció créditos (E4): 47 en el curso 2013/14; 72 en el curso 2014/15; 47 en el 2015/16 y 31 en el 2016/17. Estas cifras ponen de manifiesto que los procedimientos arbitrados para el reconocimiento de créditos se están desarrollando sin ningún tipo de incidencia y son ajustados a la normativa existente.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E4  
E3\_02  
Compl\_01

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la página de información del Título de la web de la Facultad de Educación se encuentra disponible la información relevante y actualizada sobre las características del título, plan de estudios, así como la relacionada con sus procesos de verificación, modificación y seguimiento por parte de ANECA.

En la página web de la Facultad de Educación, en el apartado de estudios, se incluye un enlace al Máster de Formación de Profesorado, que incluye la información general para el proceso de admisión y matriculación, así como la información relativa al curso académico (calendario académico, guías docentes, horarios y aulas, exámenes, prácticas, coordinación, profesorado, Trabajo Fin de Máster, número de plazas de la titulación y coste económico del crédito en función del número de matrícula) (<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria>). Se incorporan enlaces que contienen información muy relevante en determinados momentos del mismo para los futuros estudiantes, alumnado y profesorado fundamentalmente, y que se anuncian como novedades en la página principal de la web de la Facultad de Educación en las fechas clave: prueba de acceso a la Titulación (convocatorias por especialidad, alumnado que ha superado la prueba), líneas-tutores de los TFM (oferta, adjudicaciones provisionales y definitivas), prácticas en centros (oferta, asignaciones provisionales y definitivas). En esta misma página, se indica que se trata de un título presencial, de un año de duración y de 60 créditos ECTS.

De cara al alumnado de nuevo ingreso, la página incluye:

1) Información sobre la acreditación del nivel B1 de un idioma ([http://www.um.es/documents/299436/319532/ACREDITACION\\_B1corregido.pdf/58af5972-f3ef-44cc-be6e-924d3b7ffdf2](http://www.um.es/documents/299436/319532/ACREDITACION_B1corregido.pdf/58af5972-f3ef-44cc-be6e-924d3b7ffdf2)), con indicación expresa de su carácter obligatorio, y enlace a los exámenes de acreditación de dicho nivel.

2) Información del calendario de admisión y matrícula, en cada una de sus fases ([http://www.um.es/documents/877924/8329884/00\\_Cuadro+resumen\\_1\\_plazos+de+admisión-y-matricula-Master-2018\\_2019.pdf/63fa462a-ef9b-4736-bfe4-f838118ee5f0](http://www.um.es/documents/877924/8329884/00_Cuadro+resumen_1_plazos+de+admisión-y-matricula-Master-2018_2019.pdf/63fa462a-ef9b-4736-bfe4-f838118ee5f0)).

3) Información sobre la prueba de acceso al Máster en Formación del Profesorado para aquellos estudiantes que deseen entrar en una especialidad diferente de la titulación de la que proceden, del que se hablaba en el criterio 1.4, (<http://www.um.es/documents/299436/6644944/PRUEBA+DE+ACCESO+MASTER+CURSO+2018-19+con+alumnos+convocados.pdf/ca563855-67e8-4505-b3c6-c0dec25667c6>), con indicación de fecha, hora, lugar y características de la prueba de cada especialidad.

En la parte inferior de la página se incluyen tres apartados con información relativa a:

1. Futuros estudiantes, donde se encuentran los siguientes elementos: ¿Por qué estudiar esta titulación?; ¿Cómo acceder a la titulación?; Perfil de ingreso; Perfil de egreso; Salidas profesionales; Competencias; Asignaturas del Plan de Estudios; Prácticas externas; Plan de Acción Tutorial; y actividades de acogida. En el apartado de perfil de ingreso se ha incluido una tabla con la información referente a las titulaciones de acceso por especialidad

(<http://www.um.es/documents/299436/1577902/titulacionesdeacceso.pdf/a7d548ef-523d-4c21-841b-85353cb9e21f>)

Respecto al perfil de ingreso, se ha incluido una tabla que establece las titulaciones que dan acceso a cada una de las especialidades del Máster, con indicación expresa de los criterios y procedimientos de acceso a las especialidades del Máster (<http://www.um.es/documents/299436/1577902/titulacionesdeacceso.pdf/a7d548ef-523d-4c21-841b-85353cb9e21f>).

La página web también ofrece información detallada de los requisitos de acceso y normas generales de acceso al título (<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/como-estudiar#tabla>)

2. Información de interés, con cuestiones generales referentes a: Aula Virtual; Becas; Movilidad; Orientación académica y profesional; Representación estudiantil; Normas de permanencia y reconocimiento de créditos; Vida universitaria; Normativa académica; Apoyo a estudiantes con discapacidades; y servicios universitarios.

3. Gestión de la titulación, que cuenta con los siguientes apartados: coordinación de la titulación, resultados de la titulación, Comisión académica, Sistema de Garantía de Calidad, Documentación oficial de la titulación, y cursos anteriores.

En el apartado de resultados de la titulación (<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/calidad/resultados>), se incluye información referente a resultados académicos, con indicación de las tasas de rendimiento, éxito, graduación, abandono, y eficiencia de los cursos académicos anteriores (hasta 2016/2017).

En el apartado de documentación oficial del título (<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/documentacion>), se encuentra una tabla con los detalles de cada uno de los procesos de Verificación, Seguimiento y Acreditación, con enlaces a cada uno de los documentos generados, así como la memoria verificada del título (con sus respectivas modificaciones), informes y recomendaciones de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia, y los enlaces a la publicación del título en el BOE, plan de estudios del Título, Ficha de la Titulación y Acceso al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la notificación de la Resolución del Consejo de Universidades de Renovación de la Acreditación (junio 2015).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Enlaces webs

### 2.2 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información relevante sobre el plan de estudios, los resultados y recursos de aprendizaje previstos (calendario, grupos, horarios, aulas, calendario de exámenes, normativa, evaluación y calendario de los Trabajos Fin de Máster, calendario de Prácticas de Enseñanza, Plan de Prácticas de Enseñanza, Guías Docentes) se encuentran disponibles para el estudiante antes de que finalice la segunda fase del período de matrícula para estudios de Máster (a mitad del mes de julio). En este sentido, la página web incluye, a partir de este mes, la información referente al siguiente curso académico, de forma que la web queda estructurada en dos caminos, en función de si se trata de una persona que desea iniciar sus estudios en esta titulación, o bien ya la está cursando.

El calendario académico, y las fechas claves para las Prácticas de Enseñanza, trabajos fin de Máster y exámenes, se aprueban por la Comisión Académica del Máster en el mes de julio, por lo que el estudiante dispone de esta información durante el proceso de solicitud de admisión (<https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/planificacion>).

Las Guías Docentes (GD) de todas las asignaturas (Tabla 1) se aprueban en Junta de Facultad, tras la introducción de la información por parte de los coordinadores de las asignaturas y aprobación en los Consejos de Departamento. Sólo cuando la valoración de cada GD es positiva, se procede a su aprobación en Junta de Facultad y a su posterior validación por Decanato. En la actualidad este proceso finaliza a mediados de julio, por lo que las guías docentes del siguiente curso académico están disponibles en la 2ª fase del proceso de admisión del título (<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/2017-18/guias>).

En cuanto a la información incluida en las GD (<https://aulavirtual.um.es/umugdocente-tool/htmlprint/guia/Rnq2yGac7TX717L5R7PnfhIKf2X39dIbyb16lkP9zkfD76gowpS>), estas cuentan con los siguientes apartados:

1. Identificación (de la asignatura y del profesorado)
2. Presentación
3. Condiciones de acceso a la asignatura (incompatibilidades y recomendaciones)
4. Competencias (básicas, de la titulación, transversales y de la materia)
5. Contenidos (teóricos y prácticos)
6. Metodología docente
7. Horario de la asignatura
8. Sistema de evaluación
9. Resultados de aprendizaje
10. Bibliografía (básica y complementaria)
11. Observaciones

En el informe final para la renovación de la acreditación (Compl\_00) de fecha 25/04/2015, se indicaba que era preciso incluir información referida a resultados de aprendizaje. En este sentido, la Universidad de Murcia incorporó dicho apartado en las guías docentes de los títulos.

Así también, en el apartado de observaciones (<https://aulavirtual.um.es/umugdocente-tool/htmlprint/guia/Rnq2yGaC7TX717L5R7PnfhlKf2X39dbyb16lkP9zkfD76gowpS>), las GD incluyen información referida a alumnado con necesidades educativas especiales, para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo a través del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (<https://www.um.es/adyv/>), que emite unos informes individualizados a todo el personal académico involucrado, de forma directa, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1  
Compl\_00

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Murcia y la Facultad de Educación, disponen de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) elaborado siguiendo las normas y directrices establecidas en la documentación del Programa AUDIT de ANECA. Su diseño fue valorado positivamente en 2009 y certificado en 2010 (consultar documentación en la web <http://www.um.es/web/educacion/contenido/calidad/documentos/informes-aneca>).

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Facultad de Educación, recogido en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Educación (MSGC) (ver <http://www.um.es/documents/299436/319890/MSGC+Educaci%C3%B3n+03+Revisi%C3%B3n++2014.pdf/361d759a-7c1d-4902-890f-bfc56dd6f49d>, y Compl\_04 ), se aplica a todas las titulaciones oficiales de las que el centro es responsable, entre las que se encuentra el Máster objeto de estudio. El SGC y el MSGC pasan diferentes procesos de revisión para adaptarse a los requerimientos y cambios normativos (consultar las diferentes modificaciones en la versión del propio manual, así como los procesos del propio SGC <https://www.um.es/web/educacion/contenido/calidad/documentos/procesos>).

Como figura en el propio Manual, tiene que ser revisado con una cierta periodicidad, así desde la versión auditada, ha sido revisado en tres ocasiones 2012, 2014 y 2016, a efecto de garantizar su adecuación y eficacia, y se está procediendo en la actualidad a una nueva revisión, que se realizará durante el curso 2018/2019.

Los procesos y procedimientos que conforman el mapa del SGC, alimentan un proceso global de medición, análisis y mejora que garantiza la optimización continua del Sistema y, en consecuencia, como aplicación del mismo, de las titulaciones que oferta la Facultad de Educación (E5\_01). La Universidad de Murcia y la Unidad para la Calidad, han desarrollado un entorno informático (aplicación UNICA) para la gestión de dichos procesos que facilita a los centros su aplicación y que, posteriormente, vuelca su información en una web de acceso restringido para el colectivo de la Universidad de Murcia donde se pueden consultar las diferentes evidencias de los títulos (consultar <https://www.um.es/web/educacion/contenido/calidad/evidencias>).

Asimismo, la documentación del título y los informes de verificación, modificación y seguimiento de la ANECA que se pueden consultar en <https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/documentacion> aportan información que nos ayuda a mejorar la titulación cursada. La información de dichos informes es tratada en reuniones del Equipo Decanal, así como con el coordinador del título y en la Comisión Académica del Título. Así el Informe Provisional de Evaluación de la Renovación de la Acreditación del Máster, remitido al decanato de la Facultad de Educación el 17 de marzo de 2015, fue tratado en una reunión extraordinaria de la Comisión Académica celebrada el 26 de marzo de 2015 (Compl\_05).

El responsable de la aplicación del SGC de la Facultad de Educación a todas las titulaciones que se imparten en la misma es su Coordinador de Calidad, apoyado en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC). Si bien en el caso de los másteres el responsable de calidad del título es el Coordinador del Máster, por su singularidad, en el caso del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas por la Universidad de Murcia, tal y como aparece en el MSGC de la Facultad de Educación, la responsabilidad es compartida con la Comisión de Garantía de Calidad. Por lo que es fundamental la participación del Coordinador del Máster y de su Comisión Académica en el análisis de los resultados concretos del Máster y de las correspondientes propuestas de mejora, debiendo aportar a la CGC del Centro toda la información que el SGC demanda. Las especiales características del título y la amplitud de la Comisión Académica del mismo, hace también que funcionen en su seno cuatro subcomisiones entre las que se encuentra una dedicada a "Evaluación y calidad" (Compl\_03).

Por medio de los diferentes procedimientos del SGC, el responsable del plan de estudios del Máster, recoge la información necesaria para su análisis y posterior establecimiento de acciones de mejora en el seno de la Comisión Académica del Máster y de la CGC, debiendo ser finalmente aprobadas en Junta de Facultad. A estos efectos, se considera la fuente clave para las evidencias, las actas de las diferentes comisiones (Académica del Máster, <https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/cacademica> y de Garantía de Calidad del Centro <https://www.um.es/web/educacion/contenido/calidad/comision>, ambas direcciones web con acceso restringido) en las que se recoge la información a analizar, el resultado del análisis de la misma y las propuestas de mejora que, en su caso, se consideren procedentes, así como las actas de la Junta de Facultad, como órgano máximo de gobierno del Centro.

Como se indica en dichos procedimientos, los Coordinadores de Prácticas Externas y de movilidad del Centro, así como los servicios universitarios encargados del tema (COIE y Servicios de Relaciones Internacionales) coordinan los planes de difusión de las actividades y de evaluación de las mismas. En este Máster la movilidad de los estudiantes es anecdótica o no se produce (Compl\_11).

La información a los grupos de interés internos de la titulación, como del resto de titulaciones de la Facultad, queda garantizada en

tanto que todos están representados en los diferentes órganos de decisión, cuyos responsables se encargan de hacer llegar la información a todos sus componentes. En cada uno de los procedimientos elaborados se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos a los principales grupos de interés implicados.

Además, se realiza por prescripción normativa anualmente el Informe de Análisis de Resultados Académicos (ARA) de cada una de las titulaciones por parte del Coordinador y de la Comisión Académica, que luego es informado y valorado en Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Dichos informes son enviados a los Departamentos para su debate interno, en caso de que se considere oportuno, así como al Claustro universitario, que realiza anualmente también el informe institucional. Los informes se pueden consultar en la página web de la Unidad para la Calidad (ver <https://www.um.es/web/unica/informes-globales-universidad> )

Anualmente la Facultad de Educación elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Facultad, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas así como los datos generales del título durante el curso académico anterior (consultar en la web <https://www.um.es/web/educacion/contenido/centro/conocenos/memorias> ). Y, como le obligan los Estatutos de la UMU, elabora anualmente para su presentación en sesión plenaria del Claustro, informe con las propuestas de mejora adoptadas a partir del análisis de los resultados académicos de sus diferentes titulaciones.

En la Universidad de Murcia, la recogida y análisis de la información sobre satisfacción de los diferentes colectivos o grupos de interés, no la realiza ninguno de los servicios universitarios, no habiendo tampoco ningún personal de apoyo asignado a dichas tareas, motivo por el cual es, de nuevo, el coordinador del título el encargado de llevarlo a cabo. En un principio la Unidad para la Calidad apoyaba en estas tareas, y realizada bianualmente, como en todos los demás estudios, una evaluación de la docencia en las diferentes evaluaciones (concretamente en el periodo evaluado se realizó la evaluación de la docencia, denominada satisfacción del alumnado con la actividad docente, del curso 2014/2015). Ver evidencia E5\_02.

La multiplicidad de tareas a cargo de la coordinación y la saturación de trabajo en este Máster (con tantos alumnos, especialidades, profesores, departamentos implicados y problemáticas), hace que en ocasiones no se cumpla con el Plan de Recogida establecido a principios del curso académico y aprobado en la Comisión de Garantía de Calidad. Así durante el periodo evaluado en este informe se han realizado concretamente la evaluación de la satisfacción en el colectivo de alumnado en el curso 13/14 (E5\_03), 14/15 (E5\_04) y 16/17 (E5\_05), del colectivo del profesorado en el curso 13/14 (E5\_03), 16/17 (E5\_06), y del colectivo del personal de administración y servicios (PAS) en el curso 15/16 (E5\_07). También se llevó a cabo una evaluación de los estudiantes en el curso 15/16 de los seminarios transversales de prácticas (E5\_08)

En la Tabla 4 se recogen los indicadores principales del título, donde destaca la valoración media-baja de los estudiantes, en contradicción con la valoración alta del profesorado. Sin embargo, la Tasa de Abandono es prácticamente inexistente, la Tasa de Eficiencia y de Rendimiento son altas, y la de Graduación es muy superior a la reflejada en la Memoria verificada del título (Compl\_01)

Las reclamaciones presentadas a este título son anecdóticas, como se puede ver en el Compl\_06, y se podrían agrupar en reclamaciones por asignación de centros en prácticas, de notas o de ingreso en el máster.

En cuanto a los grupos de interés externos (empleadores, egresados, administraciones públicas y sociedad en general), el servicio universitario COIE es el encargado de realizar dichos estudios. Con relación a las practicas externas, se analizarán los datos disponibles en otros criterios de este informe, recogiénose un informe del curso 16/17 (E15\_02). En el año 2017 se ha llevado a cabo el último informe del COIE, con datos de los cursos 13/14 y 14/15, si bien está más centrado en la empleabilidad del título que en la satisfacción de los egresados, por lo que se valorará en el criterio 7. 3 (E18\_02). También se recoge una justificación de dicho servicio sobre la planificación temporal (E18\_01).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4  
 Compl\_01  
 Compl\_04  
 Compl\_05  
 Compl\_03  
 Compl\_06  
 Compl\_11  
 E5\_01  
 E5\_02  
 E5\_03  
 E5\_04  
 E5\_05  
 E5\_06  
 E5\_07  
 E5\_08  
 E15\_02  
 E18\_01  
 E18\_02

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:



El equipo docente del Título está formado por un amplio número de profesores, 196 en total, de cerca de un centenar de áreas de conocimiento de la Universidad de Murcia. Cuenta con un amplio grupo procedente de Centros de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional, Equipos de Orientación de Educación Secundaria y de Escuelas de Idiomas de la Región de Murcia. Teniendo en cuenta los tres últimos cursos académicos, el número de profesores se ha mantenido estable sin variaciones significativas (Tabla 1 y Anexo Tabla 1).

Se evidencia que el equipo docente del Título es suficiente y adecuado de acuerdo con sus características y el número de estudiantes, y que reúne la formación, experiencia y especialización suficiente para ofrecer una docencia de calidad, al ajustarse al perfil docente, investigador y profesional que se describe en última Memoria verificada por la ANECA (Compl\_01). Las evidencias que sustentan estas afirmaciones están recogidas en documentos anexos, en donde se describen las asignaturas del plan de estudios, junto a la categoría académica de los profesores que las imparten (Tabla 1), el currículum vitae de los profesores (Anexo Tabla 1 – CV profesorado), y el documento sobre los datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título (Tabla 3). Durante el curso 2016/17, excluyendo a los tutores de los centros de prácticas y a los profesores que únicamente tutelaron Trabajos Fin de Máster, la distribución del profesorado ha sido la siguiente:

Catedráticos de Universidad: 12  
 Catedráticos de Escuela Universitaria: 2  
 Profesores Titulares de Universidad: 54  
 Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 5  
 Profesores Contratados Doctor: 28  
 Profesores Ayudantes Doctor: 8  
 Profesor Colaborador: 1  
 Profesores Asociados: 84  
 Otras figuras (profesor visitante, emérito...): 2

De estos datos se refleja que un 55,6 % (n= 109) son profesores con dedicación a tiempo completo. Se refleja así mismo en este documento que los Quinquenios y los Sexenios han disminuido respecto al curso anterior (ratios 1.77 y 0.69 respectivamente), y que el número de profesores doctores ha aumentado un 3.31 %, lo que equivale a un 79.59 % de profesores doctores (n= 156). Esto puede ser debido a la política universitaria de contratación que han sufrido las universidades españolas en estos últimos años.

Del mismo modo, se puede observar en el documento (Tabla 1), que el número de Profesores Asociados con titulación de Doctor es de 50, lo que supone un 59.52 % respecto al número total. Todo ello conlleva una mejora en la cualificación para la dirección de Trabajos Fin de Máster en este grupo de profesorado. A esto, ha de sumarse que gran parte del Profesorado Asociado pertenece al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, lo que implica una amplia experiencia profesional.

La adecuación de la dedicación del profesorado para atender a sus funciones lo evidencian las encuestas de satisfacción del alumnado (E5\_05). Puede observarse una valoración media de 2.55 sobre un total de 5 puntos.

La Universidad de Murcia cuenta con diversos mecanismos para que el profesorado proceda con su actualización pedagógica y didáctica. A este respecto, es preciso mencionar la labor realizada por el Centro de Formación y Desarrollo Profesional, ofertando Programas de Formación por Centros. En E9\_01 se muestra la formación llevada a cabo por profesores pertenecientes al Máster, siendo un total de 296 acciones formativas individuales, durante el periodo evaluado. En este documento se puede ver que la media del grado de satisfacción de las acciones formativas recibidas es de 4.49 puntos sobre 5.

Asimismo, desde la Unidad de Innovación de la Universidad de Murcia se promueven iniciativas para la participación del profesorado en proyectos de innovación educativa, reflejándose principalmente en experiencias de innovación educativa en la Aula Virtual, TIC y producción de material digital. Los profesores que imparten docencia en la titulación, y que han participado en esta iniciativa en los últimos años, se incluyen en el documento E9\_02.

En cuanto a los programas de movilidad, desde el Área de Relaciones Internacionales, entre otros, se promueve la movilidad del profesorado en la participación en diversos programas. En E9\_03 se incluyen las últimas acciones llevadas a cabo por profesorado del Máster, en un número de 36 acciones de movilidad.

Estos datos apoyan que el personal académico del Título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título, y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Anexo Tabla 1 - CV profesorado  
 Tabla 1  
 Tabla 3  
 Compl\_01  
 E09\_01  
 E09\_02  
 E09\_03  
 E5\_05  
 Compl\_01

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.** Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Este Máster no cuenta con personal de apoyo que participe en las actividades formativas. El SGIC de la Facultad de Educación (<https://www.um.es/web/educacion/contenido/calidad/documentos>) incorpora, como ya se ha indicado, el proceso "PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia", y, consecuentemente, en su descripción limita la definición de "personal de apoyo a la docencia" al "personal de administración y servicios asignado al Centro (PAS)" (ver pg. 2 de la descripción de dicho proceso), excluyendo así el personal al que está referido esta directriz "personal de apoyo que participa en las actividades formativas".

Durante los últimos cursos, el PAS de la Facultad de Educación incluía a 25 personas (Compl\_07). Por otra parte, en la Memoria de verificación (Compl\_01) se expone que la oferta docente no sería posible sin el concurso del personal de apoyo que atendiera las labores administrativas y de gestión de infraestructura imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras. En el Informe de renovación del título (Compl\_00) se señala que el PAS disponible destinado al Máster, se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Este título se ubica en la Facultad de Educación que tiene en su seno diversos Departamentos Universitarios y distintos estudios. Por ello, muchos recursos son compartidos por los distintos títulos (personal de Conserjería, la Secretaría del Centro, Decanato y Biblioteca). Destacar que este personal de administración y servicios está altamente cualificado y tiene una experiencia acreditada de más de 20 años en las diferentes funciones propias de administración.

Señalar, igualmente, que el Máster puede disponer del trabajo y asesoramiento del personal del servicio del Área de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones Aplicadas (ATICA), cuya labor se relaciona con los aspectos informáticos tales como el apoyo en las aulas de informática (ALAS), aula virtual, organización videoconferencias, grabaciones, etc. E insistir en que todos estos recursos son suficientes para el adecuado desarrollo de la gestión y funcionamiento del Máster.

La satisfacción del PAS hacia la titulación es superior a 2 en todos los indicadores (puntuación máxima 4) lo que evidencia el grado de satisfacción con todos elementos objeto de análisis (E5\_07).

En el caso de la satisfacción de estudiantes con el PAS es de 3.94 durante el curso 2016-2017 (E5\_05) y del profesorado de 3.77 (E5\_06).

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

Compl\_00  
Compl\_01  
Compl\_07  
E5\_05  
E5\_06  
E05\_07

**5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.****VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Según consta en la Memoria de Verificación (Compl\_01), en su Bloque 7, apartado 7.1, para el desarrollo de la actividad académica que exige el Máster existe una dotación suficiente de equipamiento e infraestructuras dado que en él están implicadas las Facultades de Educación, Letras, Filosofía, Biología, Bellas Artes, Economía y Empresa, Química, Matemáticas, Informática y la Escuela de Enfermería, lo que implica que los recursos de todas ellas, están a disposición del alumnado del Máster. Todos los recursos materiales disponibles garantizan el desarrollo de las actividades formativas previstas en dicha Memoria y resultan adecuados para la consecución de las competencias planificadas.

En cuanto a la tipología de recursos materiales disponibles para la adecuada impartición y desarrollo del Máster, podemos diferenciar diversos recursos:

a) Aulas de los tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, desde las clases magistrales (grupo completo) hasta las tutorías y seminarios en grupos reducidos. En concreto, las aulas en las que se desarrolla la docencia del Máster están ubicadas en el Aulario Giner de los Ríos (Campus Espinardo) y Aulario edificio Rector Sabater (Campus La Merced), en aulas de los edificios C y D (Campus de Espinardo) y las aulas de Centro de la Facultad de Educación, así como los seminarios y talleres de los departamentos implicados en la docencia del Máster, que se ubican en los centros correspondientes antes citados. Todas ellas están incluidas en el Proyecto Sócrates de la Universidad de Murcia. (PC con el sistema operativo GNU/Linux, conectado a un proyector de vídeo, con un monitor táctil y una pizarra digital interactiva (PDI).

b) Biblioteca especializada y Hemeroteca. Los servicios de la Biblioteca Universitaria se pueden consultar en la página Web <http://www.um.es/web/biblioteca/contenido/servicios>.

En concreto, la colección de fondos especializados para los estudios impartidos en las Facultades de Ciencias del Trabajo, Educación, Filosofía y Trabajo Social, se encuentra ubicada en el edificio "Luis Vives", muy próximo al edificio de la Facultad de Educación y anexo al Aulario "Giner de los Ríos", donde se desarrolla gran parte de la docencia del Máster. En esta misma Biblioteca se encuentra la Hemeroteca, que gestiona una amplia colección de revistas impresas y electrónicas de las áreas de Educación, Filosofía y Psicología, entre otras áreas (Compl\_08).

Esta Hemeroteca dispone de servicio de reprografía y digitalización de documentos, además de un servicio de solicitud de artículos a como apoyo a la docencia e investigación. En relación a los fondos bibliográficos que el alumnado del Máster tiene disponibles en las Bibliotecas (a través de papel o enlace electrónico), éstos se encuentran en gran parte accesibles, puesto que aquellos que se referencian las guías docentes del Máster (como bibliografía básica o complementaria) y están disponibles en los fondos de la

Biblioteca, aparecen marcados en color azul, lo que permite su enlace con el recurso correspondiente, informando de su ubicación y disponibilidad. Esto se puede consultar accediendo a las guías docentes del Máster, desde la dirección web: <http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria>.

c) Aulas con equipamiento informático para trabajo individual dirigido. Este tipo de aulas se pueden dividir, a su vez, en dos tipologías: Aula de Libre Acceso (ALA) y Aula de Docencia y Libre Acceso (ADLA). En la Facultad de Educación se cuenta con un ALA (Espátula), que dispone de 32 puestos, y dos ADLA (Eider y Elanio, con 41 y 31 puestos respectivamente) que se encuentran disponibles para el desarrollo del Máster.

d) El Aula Virtual institucional de la Universidad de Murcia es la plataforma de enseñanza virtual (e-learning) mediante la cual el profesorado y el alumnado disponen de diversas herramientas telemáticas que facilitan el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje (E12). A su vez, proporciona otras herramientas de carácter general que facilitan una comunicación más flexible y permiten el acceso a la información y los recursos digitales de las asignaturas. El Aula Virtual es una plataforma versátil que proporciona herramientas que facilitan la docencia presencial, y la creación de espacios colaborativos para grupos de trabajo multidisciplinares. La nueva Aula Virtual está basada en la plataforma de e-learning llamada Sakai, que consiste en un Entorno de Colaboración y Aprendizaje (CLE) distribuido como software libre y abierto bajo licencia de Comunidad Educativa. El Aula Virtual pone a disposición del proceso de enseñanza-aprendizaje del Máster una serie de Herramientas. Entre las más usadas por el profesorado y el alumnado se encuentran: - Recursos: publicación del material de la asignatura: documentos, URL. - Guías docentes: publicación de la guía la asignatura (temario, competencias, sistema de evaluación...). - Anuncios: publicación de avisos en la asignatura. - Mensajes privados: medio de comunicación entre los miembros de la asignatura, por lo que se podrá realizar tutorías remotas para cualquier consulta académica entre el alumno y el profesor. - Foros: debates sobre las materias de estudio de la asignatura. - Tareas: entrega de trabajos por parte del alumnado. El profesor crea la actividad, los alumnos las entregan y el profesor califica y realiza comentarios sobre los trabajos realizados. - Llamamientos de exámenes: publicación por parte del profesorado de convocatorias de exámenes oficiales mediante firma electrónica. Una vez firmado, se comunica a los alumnos, vía correo electrónico, SMS, y la aplicación móvil de la Universidad: NOTIMOVIL. De esta forma tanto los profesores como los alumnos pueden acceder al llamamiento sin desplazarse al centro. - Actas: permite al profesorado cumplimentar las actas oficiales mediante firma electrónica.

El SGIC incluye igualmente el denominado "PA06. Gestión de los recursos materiales y servicios", que garantiza que el Centro cuente con los recursos materiales necesarios para la correcta impartición de sus titulaciones oficiales (Compl\_09). Respecto a esta directriz, la satisfacción de los estudiantes fue superior a 3.5 (puntuación máxima 5) (E5\_05). Por su parte, el profesorado también expresó su opinión con valores superiores a 3.7 en todos los casos (puntuación máxima 5) (E5\_06).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Compl\_00  
Compl\_01  
Compl\_08  
Compl\_09  
E05\_05  
E05\_06  
E12

### 5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE AL TRATARSE DE UN TÍTULO PRESENCIAL

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

NO APLICA

### 5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Complementariamente al PAS descrito en el apartado 5.1, la Universidad de Murcia cuenta con distintos Servicios cuya labor de atención a la comunidad educativa, contribuye al desarrollo de competencias transversales propias del Título, entre los que se encuentran:

- Servicio de Información Universitario (SIU).
- Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE).
- Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV).
- Unidad para la Calidad (UC).
- Centro de Formación y Desarrollo Profesional (CFDP).

- Servicio de Idiomas (SIDI).
- Servicio de Relaciones Internacionales.

Una breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes se incluye en (E14\_01 y E14\_02).

Entre las acciones que estos servicios llevan a cabo, destacan por una mayor presencia y relación con el desarrollo de las competencias del Máster en Formación del Profesorado, el COIE, del que disponemos de un enlace desde la página web del Máster para acceder a algunas de las actividades que este Servicio programa de cara a atender las necesidades de Orientación profesional de nuestros estudiantes: [https://orion.um.es/orion/servicios.catalogo.solicitud\\_info.do](https://orion.um.es/orion/servicios.catalogo.solicitud_info.do)

El SGIC de la Facultad de Educación incorpora el 'proceso clave "PC04. Orientación a estudiantes" (Compl\_10), cuyo objetivo es establecer el modo en el que el Centro define, hace públicas y actualiza de forma continua las acciones de orientación a sus estudiantes, con el fin de que consigan los máximos beneficios para un buen aprendizaje, así como una orientación profesional respecto a las titulaciones oficiales que se ofertan en el Centro.

En la memoria verificada (Compl\_01) se incluye el apartado 4.1. "Sistemas de información previo" y 4.3. "Apoyo a estudiantes" que hace referencia a todos los servicios que se ponen a disposición de los estudiantes en temas relacionados con la acogida, tutoría, orientación, etc.

La orientación profesional de los estudiantes del Máster es atendida también desde el propio centro, es decir, desde la Facultad de Educación, con su Programa de Orientación y Tutoría (POT). El POT se actualiza todos los cursos para atender el proceso PC04 Orientación a Estudiantes, que forma parte del SGC. En él, se incluyen diversas actividades destinadas a la variedad de titulaciones de la Facultad de Educación, entre las que se encuentra el Máster en Formación del Profesorado.

En concreto, para el Máster, durante el último curso 2016/17 se ha llevado la Presentación del Máster y una sesión de Coordinación y tutoría que cada Coordinador de especialidad ofrece a su grupo de estudiantes, un día antes del comienzo de las clases del Máster.

En relación con los programas y acciones de movilidad, el SGC incorpora el proceso clave "PC06. Movilidad de los Estudiantes" que, establece el modo en que el Centro facilita el acceso de sus estudiantes a los diferentes programas de movilidad existentes para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad (Compl\_11), así como informa de la calidad de los mismos; del mismo modo, establece cómo facilitar el acceso a estudiantes de otras universidades a la UMU para que adquieran los conocimientos y capacidades de las titulaciones impartidas.

La Memoria de la Facultad de Educación del curso académico 2016/17, en el apartado VI describe los programas y acciones durante este curso académico (pp. 68 y ss., [https://www.um.es/documents/299436/319926/Memoria+Facultad+de+Educaci%C3%B3n+\\_CEME\\_curso+2016\\_2017.pdf/096d263f-afa4-487d-864f-b1a7372243e3](https://www.um.es/documents/299436/319926/Memoria+Facultad+de+Educaci%C3%B3n+_CEME_curso+2016_2017.pdf/096d263f-afa4-487d-864f-b1a7372243e3)).

En el informe de renovación del título, la universidad se ha comprometido en su Plan de Mejora a llevar a la práctica, iniciativas con el fin de gestionar con mayor eficacia los diferentes programas de movilidad en colaboración con el Servicio de Relaciones internacionales de la Universidad de Murcia (Compl\_00). En este sentido, se ha incrementado la participación de estudiantes y profesores en los programas de movilidad (E9\_03 y Compl\_11).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E14\_01  
E14\_02  
E9\_03  
Compl\_00  
Compl\_01  
Compl\_10  
Compl\_11

#### **5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Este título incluye unas prácticas curriculares que se corresponden con las dos asignaturas Prácticas de enseñanza I y II, con un total de 12 créditos ECTS que constituyen una parte clave en la formación del estudiante del Máster, por lo que tienen una consideración muy relevante en el Plan de estudios de la Titulación (Tabla 1, Compl\_01).

El Plan de Prácticas general, así como los anexos que lo complementan, se pueden consultar en la página web: <https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/plan/practicas>.

La selección de centros de prácticas está regulada por el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización de prácticas docentes. Cada año se realiza una convocatoria oficial para que los centros educativos lleven a cabo su oferta de plazas para la realización de las prácticas de enseñanza del Máster. De hecho, la convocatoria anual de Prácticas de Enseñanza, para que los estudiantes desarrollen parte de su formación académica y adquisición y desarrollo de competencias en centros educativos de Educación Secundaria, se realiza por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

En esta convocatoria participan cada curso una gran cantidad de centros de Educación Secundaria públicos de la Región de Murcia,

específicamente, atendiendo a los datos del curso 2016/17, han realizado las prácticas un total de 309 estudiantes que han realizado las prácticas en centros, con la doble tutela (tutores de prácticas de los diversos centros educativos y los mismos de la Universidad de Murcia) (E15\_04)

Las Prácticas de Enseñanza se desarrollan en dos momentos temporales distintos del curso académico, de acuerdo con el calendario que aprueba la Comisión Académica del Máster:

- Prácticas de Enseñanza I: 2 semanas durante el primer cuatrimestre (segunda quincena de noviembre).
- Prácticas de Enseñanza II: 5 semanas durante el segundo cuatrimestre (entre los meses de marzo a mayo).

Esta ubicación temporal permite que el estudiante inicie sus prácticas en el centro con un período de observación y conocimiento de la realidad educativa y su contexto, para pasar, en el segundo período a un acercamiento y conocimiento de los aspectos profesionales del docente y una colaboración e intervención con mayor autonomía en la docencia de asignaturas del departamento propio de su especialidad.

En relación al nivel de satisfacción de los agentes implicados con las Prácticas, podemos afirmar que es uno de los aspectos más valorados. Concretamente, la valoración dada a la adecuación de las prácticas por los estudiantes es de 3.72 sobre 5, mientras que se consideran útiles para su formación con una valoración de 3.55 (E5\_05). En el caso de los profesores son valoradas con un 3.92 sobre 5 (E5\_06).

En cuanto a las prácticas extracurriculares, que se regulan por la normativa de Prácticas Extracurriculares (<https://practicas.um.es>) que se gestionan a través del COIE, durante los cursos 2015/16 y 2016/17 han realizado las prácticas un total de 11 y 7 estudiantes respectivamente. Los informes finales indican que el grado de satisfacción general de los estudiantes oscila entre 4,2 y 4,7 (sobre 5). También es alta la valoración por parte de las empresas (entre 4,1 y 4,9), siendo lo menos valorado la duración de las prácticas, que consideran escasa (E15\_02).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1  
 Compl\_01  
 E15\_02  
 E15\_04  
 E5\_05  
 E5\_06

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En las guías docentes de cada asignatura (<https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/plan/asignaturas>) se muestra junto a las competencias y resultados de aprendizaje a alcanzar las metodologías que van a ser empleadas para ello y los criterios con que se va a evaluar el grado en que son alcanzadas. Se puede afirmar que son coherentes con la última Memoria de la titulación verificada (Compl\_01) y que, en consecuencia, permiten alcanzar el objetivo de adquirir los resultados de aprendizaje previstos en la misma (Tabla 2).

Como ya se comentó en el criterio 2.2, todas las guías, incluidas las de Prácticas de Enseñanza I y II y la del Trabajo Fin de Máster son aprobadas por cada Departamento y validadas por la Junta de Facultad (Tabla 1).

Los resultados de aprendizaje de los estudiantes en las diferentes asignaturas son muy positivos, según las tasas de rendimiento y los porcentajes de aprobado de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios del master (Tabla 2). Estos logros son generalizables tanto a las Prácticas de Enseñanza como al Trabajo Fin de Máster, siendo el porcentaje de aprobados en este último de 82.1 %, de un total de 313 TFM presentados en las tres convocatorias (20 en febrero, 189 en junio y 104 en septiembre) (evidencia E17 que se podrá consultar durante la visita, junto con el E16).

Por otra parte, la satisfacción global de los estudiantes con las prácticas curriculares realizadas en el curso 16/17 (E5\_05) es de 3.55, como ya se ha indicado, valor que puede considerarse muy adecuado. Este valor se incrementa en el caso de las prácticas extracurriculares (E15\_03) siendo de 4,7, donde a su vez se refleja una mejor satisfacción por los centros receptores que, en el mismo curso, es de 4,9.

En el estudio elaborado por el COIE sobre satisfacción de los egresados de las promociones 13/14 y 14/15 (E18\_01), con una tasa de respuesta del 33,6%, se valora con 2,9 sobre 5 las metodologías docentes utilizadas por el profesorado y con 3,2 los sistemas de evaluación. Ambos se entienden que son claramente mejorables, por lo que se ha informado al profesorado con el ruego de que los consideren a la hora de revisar las guías docentes.

Con la intención de incorporar las mejoras a partir de las evaluaciones realizadas, tanto el Equipo directivo de la Facultad, como la Comisión Académica y los coordinadores de especialidad, se realiza un seguimiento de las guías docentes cada curso académico para garantizar su ajuste a las fichas de las materias, los posibles solapamientos de contenidos y la correspondencia efectiva de la planificación reflejada en la Guía Docente y la práctica, para contribuir a la homogeneidad en los criterios y niveles de exigencia en la aplicación de los sistemas de evaluación. Este seguimiento es anual (E2\_01, E2\_02).

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

Tabla 1  
 Tabla 2  
 Compl\_01  
 E2\_01  
 E2\_02  
 E18\_01  
 E15\_03  
 E5\_05  
 E16 y E17 (a consultar durante la visita)

**6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel MECES.****VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Como se indica en la Memoria del Máster (Compl\_01), los resultados de aprendizaje se alcanzan al término del máster a través de las diferentes asignaturas que configuran el plan de estudios (Tabla 1).

Los resultados alcanzados en dichas asignaturas en el curso 2016/17 se exponen en la Tabla 2 y muestran unos valores de la tasa de rendimiento del 100% en la gran mayoría de las asignaturas, lo que vendría a significar que se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos y, en consecuencia, se cumplen los objetivos del programa formativo, entre los que están alcanzar lo referenciado para este nivel de titulación en el MECES.

En el caso concreto del TFM, esta tasa de rendimiento en el curso 2016/17 es del 75,06% con un éxito del 97,75%, valores considerados como muy adecuados. Estos datos positivos se corroboran con la calidad de los TFM que se presentan en las diferentes especialidades y que podrán examinarse durante la visita del panel de expertos (E17, E16).

De forma similar, en cuanto a las prácticas de enseñanza, las tasas de rendimiento son del 99,67 % en las Prácticas de Enseñanza I y 99,35% en las Prácticas de Enseñanza II), también pueden calificarse de muy satisfactorias, lo que remarca el cumplimiento de objetivos y la adecuación del perfil de egreso a las previsiones de la Memoria del título (E15\_04).

En el estudio del COIE a los egresados de los cursos 13/14 y 14/15 (E18\_02), la valoración que aportan al grado en que el Máster ha contribuido a mejorar sus habilidades y competencias o que les ha dotado de formación adecuada para el desempeño profesional, está en el entorno del 3 sobre 5, valor mejorable y que se ha tratado en la Comisión Académica acordando informar a todo el profesorado para su consideración (actas disponibles en acceso restringido en <https://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/cacademica>).

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

Tabla 1  
 Tabla 2  
 E17  
 E16  
 E15\_04  
 E18\_02

**Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La evolución de los principales datos e indicadores del título (Tabla 4) es, en términos generales, adecuada. Se trata de un Máster muy demandado, con un porcentaje muy alto de preinscripciones (Compl\_13). El número de estudiantes matriculados en el curso académico 2016/2017 es de 326, inferior al número de 345 en el curso académico anterior. Este descenso se debe a las previsiones de convocatoria de oposiciones, lo que reduce significativamente el número de matriculados no sólo en este título sino en la oferta general de titulaciones de la Facultad de Educación. La tasa de graduación es del 91.01 %, bastante superior a la estimación recogida en la Memoria verificada. La tasa de abandono es del 3.19 %, muy por debajo del intervalo estimado en la memoria verificada, siendo este porcentaje un dato muy positivo. La tasa de eficiencia es del 98.27 %, lo que demuestra que los valores obtenidos en el Máster son muy cercanos a los datos de la memoria verificada. La tasa de rendimiento es de 96.38 %, incrementándose desde el curso 2013/2014 que se situaba en un 96.01 %. La tasa de éxito es mayoritariamente del 100 % en todas las especialidades del título (Tabla 2).

Estos datos ponen de manifiesto que la tasa de graduación, rendimiento, eficiencia y éxito es adecuada.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Tabla 2  
Tabla 4  
Compl\_13

**7.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

El grado de satisfacción general (E18\_02) de los egresados con la formación recibida en el Máster pone de manifiesto que se muestran satisfechos con una media de 3, valorando el perfil de egreso al finalizar los estudios con una media de 3.3 sobre una escala de 5 puntos. Asimismo, la valoración hacia la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades para el ejercicio profesional es de 3.1 y 3.2 respectivamente (E18\_02).

Es importante destacar el trabajo exhaustivo y continuo que se realiza desde la coordinación y la Comisión Académica del título para disponer de información detallada sobre la evaluación realizada por los estudiantes y egresados. No obstante, se seguirá incentivando la recogida de datos para disponer de información más precisa y actual de las promociones egresadas, tal y como se recoge en la E1.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E1  
E18\_02

**7.3 Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Los datos recogidos en los informes E18\_01 y E18\_02, ponen de manifiesto que el 78.4% de los encuestados accedió a su puesto de trabajo tras finalizar el Máster. Desarrollan su trabajo tanto en el sector público como privado, así como en el régimen de autónomos y su centro de trabajo se ubica mayoritariamente en la Región (76.7%). El nivel de satisfacción con el empleo es alto, con un valor de 3.9 sobre 5.

En relación al grado de satisfacción de los egresados del Máster, consideran que ha contribuido a una formación adecuada para su desempeño profesional con una media de 2.9 y ha contribuido a mejorar sus perspectivas profesionales con una media de 3.1 (E18\_02).

Considerando que la profesión reglada, tal y como se indica en la E1, es la principal salida profesional de este Máster, gran parte de los egresados (47.1%) tienen como ocupación la de profesional de enseñanza. Estos resultados son bastantes satisfactorios.

Este análisis evidencia que la formación recibida durante el Máster es adecuada al contexto científico, socioeconómico y profesional de los egresados.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E18\_01  
E18\_02